



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 12
Miércoles, 11 de mayo de 2016

Siendo las dieciocho horas del día miércoles once de mayo de dos mil dieciséis en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores regidores **JAVIER BEDOYA DENEGRI, GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, ROSARIO ARENAS RAMOS, ANDREA LANATA DENTONE, ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA, JOHAN RAMIREZ CHAVARRY, OLIVER STARK PREUSS, JAVIER PAINO SCARPATI y JAIME ALVA ARROYO** y del Gerente Municipal (e), señor **JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

Alcalde: Muy buenas tardes señores Regidores, Funcionarios y vecinos, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 del presente año, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, damos inicio a la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Los señores Regidores han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 27 de abril de 2016, a someterse a votación.

Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 11, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Alcalde: A continuación procedemos a aprobar el contenido del Acta N° 11, los señores regidores que tengan algún comentario a la misma, por favor sírvanse manifestarla. Lo sometemos a votación.

¿Los señores regidores que estén a favor?



Aprobado por **UNANIMIDAD**.

1. DESPACHO

Alcalde: Señora Secretaria General, sírvase dar cuenta del Despacho, por favor.

Secretaria General: Señor Alcalde tenemos como tema de Despacho, los siguientes:

1. EL DOCUMENTO SIMPLE N° 0008960 16 PRESENTADO POR LA SEÑORA OLGA ALICIA LAZO DE ESPINOZA QUE HA SIDO DERIVADO POR LA GERENCIA MUNICIPAL MEDIANTE PASE N° 1454 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2016, PARA SER PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y QUE A CONTINUACION PROCEDO A DAR LECTURA:

“Señora Karina Natividad Vargas Terrones, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Isidro. Tengo a bien dirigirme a usted en su condición de Gerente Municipal de su institución y expresarle lo siguiente:

1.- Por notificación hecha a mi domicilio por el 12° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima, he tomado conocimiento de la denuncia contra mi persona ante el mencionado Juzgado por Delitos de Calumnias y difamación.

2. Dicha denuncia fue interpuesta debido al hecho que entre los días 21 y 23 de setiembre del año 2015 personas inescrupulosas con las cuales no tengo ningún tipo relación o interés, haciendo uso indebido e ilegal de mi nombre, el número de mi Documento Nacional de Identidad y mi dirección domiciliaria, han presentado sendas cartas dirigidas a usted y los demás miembros del Concejo Municipal en donde irresponsablemente le imputan al señor Aldo Chaparro Luy, asesor de la Gerencia Municipal, conductas reñidas con la ley, la moral y el interés público en agravio de la institución y de la comunidad en general.

3.- La presente tiene por finalidad hacer conocer a usted que mi persona nunca ha tenido relación alguna con el indicado asesor, no lo he conocido hasta el momento que me he enterado de la denuncia ante el Juzgado mencionado, no he tenido con él, pleito, riña, controversia, intereses encontrados ni tampoco le he conocido de acción o acto alguno en contra o a favor de la Municipalidad o de la comunidad, por lo tanto no existe ni ha existido motivo alguno para que mi persona presente denuncia pública, judicial o policial contra dicha persona.

4.- Me obligo a dirigirla la presente en resguardo del honor del señor Aldo Chaparro Luy, asesor de la Gerencia Municipal, para que tanto usted como los miembros del Concejo Municipal lo tomen en consideración.

Atentamente, Olga Alicia Lazo de Espinoza, DNI N° 10543125, Conquistadores N° 890 San Isidro”.



Alcalde: Lo que se pone en conocimiento de los señores regidores del Concejo.

Secretaria General: Señor Alcalde tenemos como segundo tema de Despacho, el siguiente:

2. MEMORÁNDUM N° 113-2016-0600-SG/MSI SOBRE PARTICIPACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR LA ORDENANZA N° 389-MSI Y EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 018-2015-ALC/MSI, EL MISMO QUE SE PROCEDE A DAR LECTURA.

“Memorándum N° 113-2016-0600-SG/MSI; Asunto: Participación con Responsabilidad Social; Sírvase el presente, para hacer de su conocimiento en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 389-MSI, que regula la Participación con Responsabilidad Social en el Distrito de San Isidro; la participación de las siguientes empresas:

1. CENCOSUD RETAIL PERÚ S.A.

Mediante Carta s/n de fecha 04 de noviembre de 2015, la empresa CENCOSUD RETAIL PERU S.A. presentó ante la Municipalidad, una propuesta de Participación con Responsabilidad Social, consistentes en la entrega de veinte (20) vales de consumo, valorizados cada uno en S/. 50.00 (cincuenta y 00/100 nuevos soles), ascendente a un total de S/. 1,000.00 (un mil y 00/100 nuevos soles); para ser entregados como premios a las personas que van a participar en el Programa de Innovación organizado por esta entidad.

La referida propuesta fue aprobada mediante Acta N° 001-2015-MSI del Comité de Responsabilidad Social con fecha 05 de noviembre de 2015; aprobándose la suscripción del Acta de Responsabilidad Social con CENCOSUD RETAIL PERU S.A.; acta que se encuentra firmada por la Gerente Municipal y el representante legal de la empresa auspiciadora.

Este auspicio se encuentra en la etapa de entrega del Certificado de Responsabilidad Social y de la estatuilla o escultura, conforme a lo señalado en el artículo 17° de la Ordenanza N° 389-MSI.

2. PREVENISIS S.A.C.

Mediante Carta de fecha 7 de agosto de 2015, mediante Documento Simple N° 0015143-15, la empresa PREVENISIS S.A.C. presentó ante la Municipalidad, una propuesta de auspicio de la Campaña de Salud Preventiva, que tiene como actividad central la distribución a todas las familias Sanisidrinas de la Guía de Salud y Primeros Auxilios, Edición Especial para los vecinos de San Isidro – 2016; poniendo a disposición de la Municipalidad 4 páginas (Página de Bienvenida y 3 Páginas Interiores), para vincular la Guía, con las políticas y servicios municipales, relacionados con la salud y promoviendo una cultura de prevención.



Municipalidad
de
San Isidro



La empresa *PREVENSIS S.A.C.* propuso entregar 30,000 ejemplares de referida Guía sin costo alguno, lista para su distribución a todas las familias sanisidrinas.

La referida propuesta fue aprobada mediante Acta N° 002-2015-MSI del Comité de Responsabilidad Social con fecha 09 de diciembre de 2015; asimismo, se aprobó la suscripción del Acta de Responsabilidad Social, con el representante legal de la empresa *PREVENSIS S.A.C.*; señalándose que la entrega de las guías sería a partir del 27 de mayo de 2016, conforme al punto 9 del cronograma, que forma parte del Acta de Responsabilidad Social suscrita con el auspiciador.

Este auspicio se encuentra pendiente de que *PREVENSIS S.A.C.* entregue las Guías de Salud el día 27 de mayo, para que posteriormente se emita el Certificado de Responsabilidad Social y la entrega de estatuilla o escultura, conforme a lo señalado en el artículo 17° de la Ordenanza N° 389-MSI.

3. **BRITISH AMERICAN HOSPITAL (CLINICA ANGLOAMERICANA)**

Mediante Carta de fecha 24 de febrero de 2016 – Documento Simple N° 0003378-16, la empresa *British American Hospital (Clínica Angloamericana)* presentó ante la Municipalidad, una propuesta de auspicio para la implementación de la Casa de Encuentro Vecinal del Sector 5, consistente en la donación de bienes que coadyuven en la atención médica de los vecinos del distrito de San Isidro, consistente en la entrega de: Una refrigeradora, Un Escritorio, Una Silla Giratoria, Dos (02) sillas fijas, Tándem de tres sillas, Mesa de Curaciones, Lavamanos, Colgadores, Tallímetro, Balanza, Dos (2) maletines de Primeros Auxilios con equipamiento completo y Una Camilla para exámenes de pacientes.

Asimismo, efectuaría obras civiles, para la implementación del consultorio. Señalando que los bienes descritos, serían entregados dentro de los 5 días posteriores de firmado el documento correspondiente.

Mediante Acta N° 001-2016-MSI, de fecha 03 de marzo de 2016, el Comité de Responsabilidad Social, aprobó la propuesta de responsabilidad social presentada por la empresa *British American Hospital (Clínica Angloamericana)*; asimismo, se aprobó que se suscriba el Acta de Responsabilidad Social, con el representante legal de la empresa auspiciadora.

Este auspicio se encuentra en la etapa de implementación de los compromisos contenidos en el Acta de Responsabilidad Social.

Atentamente, *Patricia Fosca Pastor, Secretaria General.*”

Alcalde: Se pone en conocimiento de los señores regidores del Concejo.

Secretaria General: Señor Alcalde tenemos como tercer tema de Despacho, el siguiente:



- 3. CARTA DE FECHA 09 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, SOLICITANDO LICENCIA POR MOTIVOS PERSONALES, POR EL PERIODO DEL 24 DE MAYO HASTA EL 04 DE JUNIO DEL 2016.**

Alcalde: Se somete a votación para que se trate en el Orden del Día el tema antes acotado ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día.

Secretaria General: Señor Alcalde tenemos como cuarto tema de Despacho, el siguiente:

- 4. CARTA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016, PRESENTADO POR EL SEÑOR REGIDOR JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY, SOLICITANDO LICENCIA POR MOTIVOS PERSONALES, DEL 12 AL 24 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.**

Alcalde: Se somete a votación para que se trate en el Orden del Día el tema antes acotado ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día.

Secretaria General: No hay más temas en el Despacho, señor Alcalde.

Alcalde: El regidor Jaime Alva, tiene el uso de la palabra.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, señores regidores y vecinos buenas tardes, he recibido a través de mi correo electrónico, una carta que dirige el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro, con fecha 9 de marzo del 2016; perdón una carta notarial que tiene fecha 9 de mayo dirigida a los señores regidores. Esa carta no ha sido leída en el Despacho y quisiera saber si esta carta está incluida o si no incluirla dentro del Despacho, porque esta carta que dirige el Sindicato a los regidores del Concejo Municipal nos hacen llegar un Oficio el 110-2016-0300-OCI Municipalidad de San Isidro, donde señala el Oficio de la OCI, una serie de observaciones respecto de la obra de Libertadores; entonces habiendo tomado conocimiento por la vía del correo electrónico, sería importante que dentro del marco de la celeridad y la diligencia, respecto de este tema e independientemente de lo que se pueda concluir de este tema, se tomen acciones inmediatas. Ese era un poco el tema si esto no estaba incluida en el Despacho que nos explique cuál es la razón.

Alcalde: Esa carta no está incluida en el Despacho porque estaba dirigida a los señores regidores y no ha ingresado por Secretaría General, entonces por eso no



está en el Despacho. Pero cualquier información sobre eso se lo podemos proporcionar no hay ningún problema.

2. INFORMES

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

Secretaria General: Señor Alcalde le informo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo el regidor Johan Ramírez CHávarry solicita se informe sobre todos aquellos pedidos pendientes de atención solicitados a la fecha, indicando el tiempo transcurrido, detallando días y meses que ha pasado de los pedidos efectuados.

En este estado, Señor Alcalde, procedo a entregar la información solicitada al regidor.

Alcalde: Se le concede el uso de la palabra al regidor Johan Ramírez CHávarry para las precisiones del caso.

Regidor Ramírez CHávarry: Gracias señor Alcalde, señores regidores, vecinos. Respecto a este punto quería hacer mención a lo siguiente. Envié un correo con copia a mis colegas regidores respecto al plazo transcurrido y que ustedes podrán ver que pedí información el 14 de octubre del año 2015 respecto al diseño de publicidad de las normas municipales y han transcurrido 7 meses y está pendiente y la oficina que debió atender es Imagen.

En reiteradas oportunidades hemos mencionado con el regidor Gonzalo Rodríguez Larraín que el inconveniente que a veces se suscita es por el tema de comunicación, entendiéndose que Imagen es el área que tiene que ver con este tema.

También realicé un pedido, el 14 de octubre del año 2015, donde es un pedido reiterativo sobre los informes de Fiscalización por infracciones a personas naturales y jurídicas. Respecto a este punto cada vez que veo un local clausurado, cada vez que veo una bodega o un local que esté cerrado, me tomo el tiempo de bajar de mi vehículo y preguntarles cuál es el motivo y evidentemente me dicen que hay muchas desatenciones y yo no tengo forma de como rebatirles porque no tengo esa información la cual ha transcurrido 7 meses y está pendiente de respuesta en Fiscalización.

El 30 de octubre del año 2015 pedí información complementaria de multas impuestas que también tiene que ver con Fiscalización; han pasado 6 meses y 15 días.

También pedí el 30 de octubre del año 2015, la rendición de cuentas de caja chica, de las diversas cajas chicas que hay y han pasado 6 meses y 15 días y también está pendiente y pertenece a la Gerencia de Administración y Finanzas.



El 13 de noviembre de 2015, también solicité copia de la bitácora de las unidades vehiculares, donde se abastecen de combustible. Han transcurrido exactamente 6 meses y también está pendiente de atención.

El 25 de noviembre del año 2015 pedí información sobre la administración de los fondos CAFAE y este pedido lo hice a raíz de que un miembro del sindicato se acercó hacia mi persona para ver cómo podía ayudar respecto al uso de este fondo y para esa época que yo solicité la información era para ver qué se podía hacer por navidad con ellos. Al parecer vamos a celebrar la navidad de este año, porque ya han pasado 5 meses y 15 días y sigue pendiente al día de hoy.

La verdad no recuerdo más, solamente tengo esto y que entiendo esta es información oficial y me he tomado, si lo pueden tomar así, el atrevimiento de haberles pasado un correo con copia a todos, porque no sé, quisiera justificar la labor de Secretaría General de repente por la atosigada tarea que tienen de atender tantos pedidos o la atosigada labor que tienen las diversas Gerencias de Administración, de Imagen, de Seguridad Ciudadana que de repente no han atendido o puede pasar que mi desatención de mi atención no haya sido atendido este pedido y es por eso que yo quería hacerles saber para que tengan muy en cuenta que el ánimo de la solicitud de esta información radica en que cuando el vecino le pregunta a uno, tenga cómo responderle y no con el ánimo de ser inquisitivo en el sentido de en qué gastó el señor, qué como hizo, nada de eso; mi ánimo siempre es de informarle al administrado la manera de cómo estamos interactuando y bueno en este caso ha transcurrido ese tiempo, y eso es lo que informo señor Alcalde para su conocimiento y para que usted ejecute las medidas correctivas, en lo que a usted respecta lo conozco sé de su compromiso que usted tiene con los vecinos y yo estoy convencido que si hemos llegado a este punto es para que debidamente se tomen las medidas necesarias y correctivas y atendamos esta desatención, que han tenido conmigo y no quiero pensar con algún otro regidor, muchas gracias.

Alcalde: Señora Secretaria General disponga las acciones del caso, para lo cual solicite a las áreas responsables la actualización de la información y su remisión a la Secretaría General a la brevedad.

Secretaria General: está bien señor Alcalde así será. No hay más Informes en la presente Estación, señor Alcalde.

3. PEDIDOS

Alcalde: Pasamos a la Estación de Pedidos, por lo que la Secretaria General tiene el uso de la palabra.

Secretaria General: Señor Alcalde le informo que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo se han presentado dos pedidos: El regidor Johan Ramírez CHávarry ha presentado el siguiente pedido:



- La atención a las Madres del Vaso de Leche con un ambiente adecuado y/o de uso independiente para sus labores.

Alcalde: Se le concede el uso de la palabra al regidor Johan Ramírez CHávarry para las precisiones del caso.

Regidor Ramírez CHávarry: Gracias señor Alcalde, respecto de este punto el jueves de la semana pasada tuve la oportunidad de reencontrarme nuevamente con las Madres del Vaso de Leche que siempre amablemente están en el lugar donde se les brinda el espacio y le replico tal cual ellas hacen el comentario. El año pasado solicité que se les acondicione un ambiente de forma independiente donde puedan ver sus cosas y todo el tema y manifiestan ellas que tienen un ambiente pero que se le ha destinado a otra área; entonces yo lo que sugiero señor Alcalde, es ver la forma de encontrarle un espacio pequeño en la que puedan tener cierta independencia para que ellas puedan guardar sus cosas u objeto que desde ya y de lo que he visto un ambiente en las que hay sillas, bancas, mobiliario de oficina que se está usando como almacén y que según me refieren eso ya tiene buen tiempo, entonces sería importante que se disponga la distribución de ese mobiliario y allí podría haber un espacio donde ellas podrían estar, respecto de ese punto, señor Alcalde.

Alcalde: Señora Secretaria General disponga las acciones del caso para la atención del acotado pedido y proceda con señalar el segundo pedido formulado.

Secretaria General: El Teniente Alcalde ha formulado un pedido de saludo por Aniversario de la Residencial Santa Cruz, el mismo que procedo a leer:

“Señor Alcalde

Manuel Velarde Dellepiane

Municipalidad de San Isidro

Presente

Ref.: Pedido Saludo por Aniversario a la Residencial Santa Cruz.

De mi consideración:

Sirva el presente para saludarlo cordialmente, a fin de presentar de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo, un pedido, que consiste en formular un saludo en forma especial por el “50° Aniversario de la Residencial Santa Cruz” a celebrarse el 26 de Junio, extendiéndose el saludo a todos los residentes a través del reconocimiento y distinción a las organizaciones vecinales representativas de la Residencial, las cuales son: Junta Vecinal del Subsector 2-4; Asociación Divino Niño de Jesús, Asociación de Propietarios de la Residencial Santa Cruz y Club Deportivo Residencial Santa Cruz.

En tal sentido, solicito que el presente pedido sea puesta en consideración del Concejo en la Estación Orden del Día de la próxima sesión a realizarse, a fin que se apruebe el presente y se exprese el saludo del Concejo por el “50° Aniversario



Municipalidad
de
San Isidro

de la Residencial Santa Cruz”, y asimismo se otorgue el reconocimiento y distinción imponiéndole la Medalla Distrital de San Isidro por su compromiso en el desarrollo del distrito contribuyendo al bienestar de la comunidad.
Atentamente,
Javier Bedoya Denegri, Teniente Alcalde.”

Alcalde: Se le concede el uso de la palabra al Teniente Alcalde regidor Javier Bedoya Denegri, para las precisiones del caso.

Teniente Alcalde: Gracias señor Alcalde, solo que se vote para que pase al Orden del Día.

Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en la Orden del Día el pedido antes acotado ¿los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por UNANIMIDAD y pasa a la Orden del Día.

Secretaria General: No hay más pedidos, señor Alcalde.

Alcalde: Pasamos a la Orden del Día.

4. ORDEN DEL DIA

Regidor Alva Arroyo: Yo quería hacer un pedido señor Alcalde.

Alcalde: Pero estamos en la Orden del Día y el pedido es según Reglamento.

Regidor Alva Arroyo: Si me permiten, entonces por una cuestión de orden, porque yo recuerdo cuando se debatió el tema de la modificación del Reglamento, ahora hay un procedimiento establecido que cualquier pedido tiene que hacerse por escrito, lo cual, a mi criterio burocratiza el tema de los pedidos y ya no se pueden formular pedidos o no se podían formular pedidos en forma directa lo cual generó en esa oportunidad un debate con el regidor Bedoya y recuerdo muy bien que el regidor Bedoya dijo que eso no impide que se hagan pedidos en la sesión y así fue la opinión del doctor Bedoya en esa sesión donde se planteó esto. Creo que es motivo de plantear una revisión de este tema y solicitar que los pedidos se puedan volver a hacer en forma directa sino estaríamos burocratizando todo el procedimiento y estamos en la línea de desburocratizar. Yo no pediría sino precisar, señor Alcalde, que usted ha manifestado hace algunos minutos que esta carta notarial ha sido dirigida en forma individual a cada regidor y yo lo que estoy leyendo es que la carta notarial que dirige el sindicato, está dirigido a los señores y señoras regidores del Concejo, es una carta notarial que debió estar en el Despacho. Entonces no es que hayamos recibido cada uno una carta; pero independientemente de eso que es un tema administrativo lo que yo quiero pedir, si me permiten, por favor, es que nos hagan llegar la copia de las respuestas al Oficio



N°110-2016-0300-OCI-MSI respecto de las observaciones de la Obra de la calle Los Libertadores, eso es todo lo que quiero pedir, muchas gracias.

Alcalde: Eso es lo que le dije hace un momento que le vamos a informar sobre las respuestas a ese Oficio.

Regidor Bedoya Denegri: Bueno yo quisiera hacer una aclaración respecto a la intervención que ha hecho el regidor Alva y lo que yo mencioné en su momento fue que excepcionalmente y de acuerdo al Reglamento el señor Alcalde puede darles el uso de la palabra a determinados regidores, en caso así lo considere el Alcalde, pero no es una regla, sino una excepción, solamente quería hacer la aclaración de ese tema.

Alcalde: Muchas gracias, pasamos a la Orden del Día

Secretaria General: Señor Alcalde como primer punto en la Orden del Día tenemos lo siguiente:

1. APROBACION DE LA DONACIÓN DE CAN DE NOMBRE “JAK” DADO DE BAJA.

Que, el artículo 70° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 351-MSI, señala entre los requisitos para que una persona natural solicite una donación; la carta de solicitud, copia de su DNI y carta de compromiso sobre el uso y destino de los bienes donados;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 27-2016-0800-GAF/MSI, de fecha 24.02.2016, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprueba la baja de 01 (un) can de la Brigada Canina de raza Rottweiler identificado con el nombre de “Jak” valorizado en la suma de S/. 1.00 (Uno y 00/100 Soles);

Que, a través del D.S. N° 000528016 presentado con fecha 15.03.2016, el señor Cesar Jhonny Becerra Aburto, identificado con DNI N° 41479673, solicitó la donación del referido can, presentando una Carta de Compromiso en la cual se compromete a destinarlo a mascota y asumir su alimentación, atención médico-veterinaria, entre otros;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para el pronunciamiento de las comisiones respectivas;

Que, las Comisiones de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto, emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la donación de Un (01)



Municipalidad
de
San Isidro

can de la Brigada Canina, de raza Rottweiler identificado con el nombre de "Jak", dado de baja mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 27-2016-0800-GAF/MSI, de fecha 24.02.2016, a favor del señor Cesar Jhonny Becerra Aburto, identificado con DNI N° 41479673; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar la donación de Un (01) can de la Brigada Canina, de raza Rottweiler identificado con el nombre de "Jak", dado de baja mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 27-2016-0800-GAF/MSI, de fecha 24.02.2016, a favor del señor Cesar Jhonny Becerra Aburto, identificado con DNI N° 41479673, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde como segundo punto en la Orden del Día tenemos el siguiente:

2. OPINIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN DE ÁREAS DE 383.78 M2 CONSTITUIDA POR PARTE DEL PASAJE 33 UBICADO EN URBANIZACIÓN CÓRPAC, SAN ISIDRO; SOLICITADA POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.

Secretaria General:

Que, el numeral 2 del artículo 9° de la Ordenanza N° 296-MML, Ordenanza que Regula el Régimen de Constitución y Administración de Bienes de Uso Público en la Provincia de Lima, refiere que corresponderá a la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobar las afectaciones y desafectaciones de los bienes de uso público de la jurisdicción provincial, señalando el Artículo 27° que mediante la desafectación cesa el uso público de un bien sin que ello implique el cambio de titularidad de la propiedad del mismo; pudiendo ser estas totales o parciales y podrán disponerse indistintamente sobre el suelo, subsuelo o el sobresuelo;

Que, el artículo 28° de la citada Ordenanza, indica por su parte que los bienes de uso público pueden ser desafectados por las siguientes causales: a) Por un cambio en la regulación de los mismos, mediante Ley; b) Por la pérdida de la naturaleza que justificó su inclusión en esa categoría de bienes; y, c) Como consecuencia de



que en los Planes Urbanos o Estudios Urbanos Especiales se aprueben, mediante Ordenanza del Concejo Metropolitano de Lima, proyectos de Reestructuración o de Adecuación Urbana o de Renovación Urbana que impliquen modificaciones en la estructura urbana existente;

Que, el Artículo 29° de la Ordenanza N° 296-MML en mención señala que las desafectaciones, en todos los casos, inclusive las de bienes de uso público cuyos titulares sean las Municipalidades Distritales, se aprueban mediante Ordenanza expedida por el Concejo Metropolitano de Lima, con los dictámenes favorables de las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Asuntos Legales del Concejo Metropolitano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y previa opinión de la Municipalidad Distrital donde se ubique el bien;

Que, mediante Expediente N° 279977-2013 de fecha 12.12.2013, los señores Carol Su Meléndez, Herbert Bellido Honderman y Zoila Luz Chávez Butrica, solicitaron ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, la desafectación de un área de 383.78 m² constituida por parte del Pasaje 33 ubicado en la Urbanización Córpac, Distrito de San Isidro, en cuya solicitud indican que a falta de afectación del bien al servicio y/o uso público por un determinado tiempo, este se convirtió en un bien de dominio privado, razón por la cual solicitan su desafectación a fin de efectuar la prescripción adquisitiva del área respecto de la cual refieren tienen la posesión de hecho;

Que, en atención a ello, la Municipalidad de San Isidro mediante Oficio N° 0004-2015-0600-SG/MSI, de fecha 09.01.2015 remitió a petición de la Municipalidad Metropolitana de Lima el Acuerdo de Concejo N° 086-2014/MSI de fecha 03.12.2014, a través del cual se acordó: *"(...) ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia certificada de los Informes N°s 130 y 206-2014-GDU/MSI emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano, que constituye la opinión favorable respecto de la solicitud de desafectación de uso público a privado de parte del Pasaje 33 ubicado en la parte posterior de los predios de la Calle Ricardo Angulo N° 1270,1278,1284 y parte del lote 21 manzana C-10 Urbanización Córpac, dichas áreas proseguirán bajo titularidad de uso y dominio de la Municipalidad de San Isidro conforme al requerimiento efectuado mediante oficio N° 992-2014-MML-GDU-SPHU remitido por la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Metropolitana de Lima (...)"*;

Que, en ese sentido la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura a través del Memorándum N° 321-2015-MML/CMDUVN-ST, de fecha 07.12.2015, en Sesión N° 045 de fecha 26.11.2015, señala que luego de la revisión y evaluación efectuada de los informes técnicos, así como de la documentación que obra en el expediente, los miembros de la Comisión acordaron devolver los actuados a la Municipalidad de San Isidro, a fin de que proceda, en el marco de sus competencias, a dar atención a la solicitud formulada por terceros dentro del presente proceso administrativo, toda vez que el petitorio de los administrados se opondría a la solicitud de desafectación materia de estudio; en atención a lo cual la Municipalidad



Municipalidad
de
San Isidro

Metropolitana de Lima a través del Oficio N° 087-2016-MML-SGC (Documento Simple N° 000178116) remitió los antecedentes de la solicitud de desafectación, indicando que existe contradicción en los fines para los cuales se solicita la misma;

Que, la Oficina de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro, refiere que revisado el Sistema de Información Catastral y el Plano de Lotización de la Urbanización Córpac, se ha podido verificar que el referido Pasaje 33, consta de un área total de 1,237.03 m², y el área materia de la solicitud de desafectación que forma parte de ella, tiene un área de solo 383.78 m²; por tanto, los informes técnicos sustentatorios N° 130 y 206 -2014-1300-GDU/MSI de la entonces Gerencia de Desarrollo Urbano, actualmente Oficina de Planeamiento Urbano, no previeron en su oportunidad una visión integral del Pasaje 33 considerando los posibles proyectos que podrían generarse en beneficio del distrito conforme a la Ordenanza N° 296-MML y únicamente se opinó favorablemente para la desafectación del área de 383.78 m² que ocupan los solicitantes;

Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento Urbano señala que los Informes Técnicos citados en el párrafo precedente y que fueron sustento para la opinión favorable a que se refiere el Acuerdo de Concejo N° 086-2014/MSI, adolecen del propósito o fin de interés local de la desafectación del área de 383.78 m², tales como proyectos de reestructuración urbana, promoción de la inversión privada u otros proyectos, conforme a la Ordenanza N° 296-MML; lo cual se contradice con el petitorio de los administrados que motivaron la solicitud de desafectación que es únicamente de interés particular de estos .

Concluyendo que al existir contradicción entre la solicitud de desafectación y lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 086-2014/MSI de fecha 03.12.2014 al no encontrarse acorde con la Ordenanza N° 296-MML de conformidad con lo opinado por Municipalidad Metropolitana de Lima; recomienda dejar sin efecto el referido Acuerdo y emitir opinión desfavorable respecto de la solicitud de desafectación de parte del Pasaje 33 de la Urbanización Córpac;

Que, contando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para consideración de las Comisiones de Regidores correspondientes;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Desarrollo Urbano, Sostenibilidad, Obras y Servicios Municipales para su pronunciamiento; los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Dejar sin efecto, en todos sus extremos, el Acuerdo de Concejo N° 086-2014/MSI de fecha 03.12.2014 y Emitir Opinión Desfavorable respecto de la solicitud de desafectación de un área de 383.78 m² constituida por parte del Pasaje 33 ubicado en la Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, presentada por la señora Carol Su Meléndez, señor Herbert Bellido Honderman y la señora Zoila Luz Chávez Butrica, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima (Expediente N° 279977-2013); encargando a la Secretaría



General poner en conocimiento del Concejo Municipal, los dictámenes anteriormente mencionados, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Johan Ramírez, por favor.

Regidor Ramírez CHávarry: Gracias. Someto a su consideración señor Alcalde, ya que se encuentra acá la señora Zoila Luz Chávez Butrica, si podría tener la oportunidad de hacer el uso de la palabra, pedido que lo solicito en mí nombre.

Alcalde: Señora Secretaria General sírvase por favor proceder a la lectura del Reglamento correspondiente.

Secretaria General: *“Artículo 45° del Reglamento Interno del Concejo: El Alcalde o quien preside la sesión, puede llamar a tomar parte en las sesiones para suministrar datos o informes técnicos, a los funcionarios y servidores de la Municipalidad y a las personas que, sin pertenecer a la corporación, se hallen en aptitud de coadyuvar a la toma de decisiones del Concejo.”*

Alcalde: Teniendo en cuenta que este tema ha sido debatido en comisiones y ha sido aprobado por unanimidad y no hay sentido en el tema de aplicación, porque no hay que coadyuvar a nadie ni asistir a nada de la decisión ya tomada, no hay marco para dar el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el regidor Jaime Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, creo que es importante en este punto hacer una reflexión y lo hemos hecho en la comisión con todos los regidores que formamos parte y efectivamente el diciembre del año 2014 hubo un Acuerdo en este Concejo que abre la posibilidad de una desafectación que va a la Municipalidad de Lima, un Acuerdo de último minuto en diciembre del año 2014 sobre un tema que se venía tratando probablemente con mucha anticipación y ese Acuerdo va a Lima en enero del 2015 cuando comienza esta gestión y la Municipalidad de Lima con mucho criterio devuelve este expediente para una ratificación, para que el nuevo Concejo que recién iniciaba sus gestiones, pueda opinar sobre este tema. Es así que tomamos conocimiento en la comisión correspondiente y se produjo un debate, no solamente en la pertinencia de este caso sino en términos generales, porque hay que fijar una política general en el distrito y los regidores coincidimos en la línea de no participar en una opinión favorable cuando se trate de una desafectación de un área pública, como término general y en esa política es que todos hemos aprobado esa posición.

El día de hoy nos toca decidir finalmente esta posición, poner en marcha este Acuerdo, pero creo que es importante reflexionar sobre lo que viene en el futuro, es decir, qué vamos a hacer en estos casos, no solamente en este, sino que vendrán otros, vendrán muchos otros que vamos a tener que decidir y es importante señor



Municipalidad
de
San Isidro

Alcalde que la administración que usted dirige sea muy diligente en hacer las propuestas del caso, en tomar las acciones del caso en estos puntos donde existen estos temas que en el distrito nos pueden responsabilizar de la no acción, es decir, el de no tomar acción, y, eso es muy importante, porque no solamente y hay que ser muy conscientes señores regidores, que lo que se aprueba hoy nos genera a nosotros una obligación de hacer, de juntarnos con los vecinos involucrados en este tema para encontrar la mejor salida para los intereses del distrito, para los intereses generales y, es en ese sentido que nosotros tenemos que ser muy precisos y muy conscientes que a partir de ahora al tomar estas decisiones y en todos los casos que vengan, tenemos que ser muy diligentes en lo que va a venir en el futuro, de hacer los planteamientos más adecuados para el beneficio del distrito de San Isidro, muchas gracias.

Alcalde: El regidor Javier Bedoya tiene el uso de la palabra.

Regidor Bedoya Denegri: Señor Alcalde, buenas noches, siguiendo en la línea del regidor Alva yo coincido con él en que debemos tomar acciones inmediatas de qué es lo que debemos hacer en ese Pasaje y reunirnos con los afectados en este caso, la señora Karol Melendez, el señor Herbert Bellido y la señora Zoila Luz Chavez quien se encuentra presente hoy día acá y por ello me parece que el día viernes tenemos una reunión con la señora Zoila Luz Chávez junto con la Jefa de Planeamiento Urbano para que nos explique un poco que es lo que la administración tiene pensado hacer en este Pasaje, qué finalidad le vamos a dar y que también sea de alguna manera de agrado y en beneficio de los vecinos que de alguna manera colindan con este Pasaje; pero nuevamente coincidiendo con el regidor Alva tenemos que tomar acción inmediata y destinarle un uso a ese espacio público que va a estar habilitado si es que votamos conforme tal como votamos en las comisiones. Gracias.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación dejar sin efecto, en todos sus extremos, el Acuerdo de Concejo N° 086-2014/MSI de fecha 03.12.2014 y emitir opinión desfavorable respecto de la solicitud de desafectación de un área de 383.78 M2 constituida por parte del Pasaje 33 ubicado en la Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, presentada por la señora Carol Su Meléndez, señor Herbert Bellido Honderman y la señora Zoila Luz Chávez Butrica, ante la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Expediente N° 279977-2013; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 7 votos a favor

¿En contra? Dos votos en contra, del regidor Ramírez CHávarry y el regidor Stark Preuss

Aprobado por **MAYORIA**



Secretaria General: Señor Alcalde como tercer punto en el Orden del Día tenemos el:

3. PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES – CAEN.

Secretaria General:

Que, corresponde al Concejo Municipal de acuerdo al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación y Convenios Interinstitucionales; siendo atribuciones del Alcalde, conforme al numeral 23 del artículo 20° de la norma en mención, entre otras, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, la Municipalidad de San Isidro y el Centro de Altos Estudios Nacionales – CAEN, suscribieron con fecha 13.01.2016, un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer la cooperación mutua entre ambas partes a fin de que se otorguen beneficios en los programas académicos que imparte dicha institución a los servidores de la Municipalidad, el desarrollo de cursos o seminarios de capacitación, entre otros.

Que, mediante Documento Simple N° 000372016 presentado el 29.02.2016 el Centro de Altos Estudios Nacionales-CAEN, remitió el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre ambas partes.

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres puso en conocimiento el proyecto de Convenio indicando que dentro de su Plan Operativo Institucional 2016, se encuentra considerada la actividad de capacitación del personal operativo en temas de seguridad ciudadana; considerándose asimismo en el Plan de Capacitación 2016 al CAEN como institución de capacitación.

Que, el Convenio Específico tiene por objeto el diseño, implementación y conducción de un Curso de Capacitación de Seguridad Ciudadana, que constará de cuatro Módulos: - Modulo I: Seguridad y Defensa Nacional; - Módulo II: Manejo de Emociones y Crisis; - Módulo III: Unidades Temáticas y - Módulo IV: Actividades Complementarias, estableciéndose en el mismo las obligaciones de ambas partes.

Que, el Convenio contempla asimismo que la Municipalidad asumirá el monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil y 00/100 soles), por concepto de financiamiento de la ejecución del Programa Académico materia del Convenio, para lo cual se cuenta con la opinión favorable de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de conformidad con lo opinado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo en materia



Municipalidad
de
San Isidro

presupuestal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para el pronunciamiento de las comisiones respectivas;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto y a la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Tránsito y Gestión de Riesgo de Desastres para sus respectivos pronunciamientos; los cuales emiten sus dictámenes correspondientes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, el mismo que consta de doce (12) cláusulas; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. Tiene el uso de la palabra el regidor Johan Ramírez.

Regidor Ramírez CHávarry: Gracias, nuevamente señor Alcalde, con respecto a este tema y otros puntos relacionados con el tema académico, he pedido yo en las comisiones tener la oportunidad de reunirme con la Gerente del área, todavía no tengo la suerte de coincidir con su agenda y tal es el caso que las ocupaciones son tantas que el día de la exposición de este tema no fue ella quien expuso sino que creo fue algún asistente del área quien no absolvió las dudas que uno tenía. Le reitero, señor Alcalde, el ánimo es ayudar a todo lo que tenga que ver con el tema académico y que en algún momento yo le he mencionado de tener la posibilidad de ver la iniciativa que tengo de la Escuela Municipal; pero no tengo la suerte de coincidir con la señorita Gerente para que nos atienda y evidentemente de absolver inquietudes o saber qué se puede hacer respecto a éste y a otros temas más relacionados a temas académicos, gracias.

Alcalde: Tiene el uso de la palabra el regidor Jaime Alva.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, muchas gracias. Solamente para dar sustento a mí voto en contra de esta propuesta. Considero que dentro del esquema que se ha planteado de capacitación, prácticamente el 70% de la currícula de los cursos que se van a dictar con personal de aquí, de la Municipalidad. Yo coincidí con el regidor Ramírez en el sentido, que es necesario establecer mecanismos internos de capacitación, que no nos cuesten, porque en este Convenio hay que hacer un desembolso, esto tiene un costo y de las trescientos y pico de horas que se han planteado, prácticamente doscientas cuarenta la vamos a dictar con personal nuestro; entonces yo no estaba de acuerdo en el sentido que se haga un desembolso, por 60 horas, por S/. 24,000 soles aproximadamente de recursos municipales y que se puede invertir ese dinero en capacitar con la propia gente que tenemos en la Municipalidad y que entiendo son gente que va a asumir la mayor



cantidad en este proceso de capacitación, por lo tanto voté en contra y hago uso de la palabra en el sentido de sustentar que en esta oportunidad yo votaré también en contra, en la presente sesión, gracias.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, el mismo que consta de doce cláusulas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor? 6 votos

¿En contra? Dos votos, del regidor Ramírez CHávarry y del regidor Alva Arroyo.

¿Abstenciones? Un voto, de la regidora Bracamonte Guevara

Aprobado por **MAYORIA**.

Secretaria General: señor Alcalde como cuarto punto en el Orden del Día tenemos la:

4. SOLICITUD DE LICENCIA FORMULADA POR EL SEÑOR REGIDOR GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE, POR MOTIVOS PERSONALES, PARA LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 24 DE MAYO HASTA EL 04 DE JUNIO DEL 2016.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación otorgar licencia al señor regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalles, por motivos personales, para los días comprendidos del 24 de mayo hasta el 04 de junio del 2016, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde como quinto punto en el Orden del Día tenemos la:

5. SOLICITUD DE LICENCIA FORMULADA POR EL SEÑOR REGIDOR JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY, POR MOTIVOS PERSONALES, PARA LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 12 AL 24 DE MAYO DEL 2016.



Municipalidad
de
San Isidro

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación otorgar licencia al señor regidor Johan Ramírez CHávarry, por motivos personales, para los días comprendidos del 12 al 24 de mayo del 2016, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde como sexto punto en el Orden del Día tenemos la:

6. PROPUESTA DE SALUDO Y RECONOCIMIENTO POR EL QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE LA RESIDENCIAL SANTA CRUZ A CELEBRARSE EL 26 DE JUNIO PROXIMO, A TODOS SUS RESIDENTES A TRAVÉS DE LA DISTINCIÓN CON LA MEDALLA DISTRITAL DE SAN ISIDRO A LAS ORGANIZACIONES VECINALES REPRESENTATIVAS DE LA RESIDENCIAL, COMO: LA JUNTA VECINAL DEL SUBSECTOR 2-4; LA ASOCIACIÓN DIVINO NIÑO DE JESÚS, LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESIDENCIAL SANTA CRUZ Y EL CLUB DEPORTIVO RESIDENCIAL SANTA CRUZ.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. Tiene el uso de la palabra el regidor Javier Bedoya.

Regidor Bedoya Denegri: Gracias, señor Alcalde, yo solo le quería solicitar a mis amigos regidores que me acompañen con su voto para aprobar primero este saludo y condecoración a las distintas asociaciones vecinales de la Residencial Santa Cruz, que este año cumple 50 años y que se podría considerar como precursora de los edificios multifamiliares en la capital y que es parte de nuestro distrito. Así que nada más quisiera pedirles su apoyo en esta votación, gracias.

Alcalde: Tiene el uso de la palabra el regidor Johan Ramírez, por favor.

Regidor Ramírez CHávarry: Alcalde, aprovechando lo comentado por el regidor Bedoya es conveniente también resaltar el entusiasmo que tiene la Residencial Santa Cruz con su equipo, más conocido como "La Resi" y entiendo que de cuando en vez están haciendo uso del campo deportivo y bueno al parecer no les ha ido tan bien en esta oportunidad y creo que han ido a la baja y el fin de semana estaban disputando con La Católica en el certamen que tienen en la Liga de San Isidro;



entonces pedirle señor Alcalde, que el área de Deportes organice campeonato relacionado con los 50 de la Resi y que se haga algo que también, adicional a la distinción que nos ha propuesto el regidor Bedoya, también hacer un tema relacionado con el tema del fútbol. Los muchachos están en permanente actividad deportiva y esto los va a motivar mucho. Muchas gracias.

Alcalde: Tiene el uso de la palabra el regidor Jaime Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Señor Alcalde, señores regidores. Aunándome también al saludo, creo que la mejor manera de reconocer el saludo aparte de las ya mencionadas, tratar de solucionar algunos temas pendientes en la residencial. Tenemos por ejemplo la Huaca, que si bien es cierto no está en manos nuestras, sino del INC deberíamos creo yo, insistir un poco más en sacar adelante ese monumento arqueológico que realmente lo tenemos sin mayor brillo, es un vestigio más de la Cultura Lima que está en nuestro distrito y que deberíamos nosotros intervenir y por supuesto tratar de mejorar unos temas de seguridad y de iluminación que sé están planificados y darles la celeridad del caso, porque de esa manera reconocemos aún más el esfuerzo y dedicación de toda esta gente que vive en esta zona del distrito, muchas gracias.

Alcalde: Tiene el uso de la palabra el regidor Gonzalo Rodríguez Larraín, por favor.

Regidor Rodríguez Larraín de Lavalle: Aunándome al pedido del regidor Bedoya y coincidiendo con el regidor Ramírez y regidor Alva, se ha procedido a implementar el reasfaltado de la calle Belén por lo cual felicito al departamento de Obras por la celeridad y coincido plenamente y para aquellos que no sabemos lo que es la Residencial Santa Cruz y el peso específico que tuvo, quien la diseñó que fue un vanguardismo, sí sería de la opinión que en alguna edición especial del Olivar, se hiciera en cuatro páginas y en extenso para aquellos vecinos que piensan que todo nace por generación espontánea, que ése fue un trabajo arduo, que allí primero estuvo el aeropuerto de Faucett, para que se den cuenta de lo que es el trato de cómo se genera un distrito y coordinar con el área de Imagen para que todo lo que tengamos para aportar como yo que tengo fotos de antaño cuando este era un terreno baldío, de cómo se generó y en qué plazos se construyó. Esto fue construido entre los años 1961 y 1964 y para los que no han tenido el gusto de conocerla tiene verdaderamente un concepto de volumetría y uso de áreas públicas y tienen un respeto a lo que es el área verde y que creo yo ha debido de ser el émulo cómo se construye 50 años después.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación otorgar el saludo y reconocimiento por el Quincuagésimo Aniversario de la Residencial Santa Cruz a celebrarse el 26 de junio próximo, a todos sus residentes a través de la distinción con la Medalla Distrital de San Isidro a las organizaciones vecinales representativas de la residencial, como :



Municipalidad
de
San Isidro

la Junta Vecinal del Subsector 2-4; la Asociación Divino Niño de Jesús, la Asociación de Propietarios de la Residencial Santa Cruz y el Club Deportivo Residencial Santa Cruz, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más temas en la Orden del Día.

Alcalde: Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos y habiéndose agotado la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General